

de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Previa la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1,c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo, que se relacionan en el Anexo adjunto, en los términos que se señalan.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante

el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 16 de julio de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden MAM/1236/2004, de 4 de mayo, BOE del 7), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 9 de junio de 2004 (B.O.E. de 15 de junio)

| Puesto adjudicado | | | | Puesto de procedencia | | | Datos personales adjudicatario/a | | | |
|---|-----------|------|-----------------|---|------|-----------------|----------------------------------|-----------------|-------|--------------------------|
| Puesto | Localidad | Niv. | C.E. (en euros) | Ministerio, Unidad, Localidad | Niv. | C.E. (en euros) | Apellidos y nombre | NRP | Grupo | Situación administrativa |
| SECRETARÍA GENERAL PARA EL TERRITORIO Y LA BIODIVERSIDAD <i>Secretaría del Secretario General</i> Ayudante de Secretaría. | Madrid. | 16 | 4.346,76 | Medio Ambiente. Secretaría de Estado de Aguas y Costas (suprimida). Madrid. | 14 | 4.346,76 | Viñas Gil, Ramona. | 3497767002A1146 | D | Servicio Activo. |
| ORGANISMOS AUTÓNOMOS CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA <i>Comisaría de Aguas</i> Comisario Adjunto. | Murcia. | 29 | 16.876,56 | M.º de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Murcia. | 26 | 10.778,40 | García Rodríguez, José. | 2641804902A1000 | A | Servicio Activo. |
| <i>Oficina de Planificación Hidrológica</i> Jefe Oficina Planificación. | Murcia. | 29 | 16.876,56 | M.º de Medio Ambiente. Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Cartagena. | 28 | 13.522,32 | Urrea Mallebrera, Mario A. | 2247267735A1000 | A | Servicio Activo. |
| <i>Secretaría General</i> Secretario General. | Murcia. | 29 | 16.876,56 | M.º Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Murcia. | 28 | 11.565,60 | Moriano Mallo, Paloma. | 0025357135A1403 | A | Servicio Activo. |

UNIVERSIDADES

14017 RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2004, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Julia Buján Varela.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad C.º Z012/DHT102, del área de «Histología», convocada por Resolución de esta Universidad, de fecha 5 de mayo de 2004 (B.O.E.

de 19 de mayo), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Julia Buján Varela, con DNI n.º 35.989.792-J, Catedrática de Universidad, del área de «Histología», C.º Z012/DHT102, adscrita al Departamento de Especialidades Médicas, de esta Universidad. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el Boletín Oficial del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 14 de julio de 2004.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

14018 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Miguel Ángel Luque Mateo Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería, de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación: Don Miguel Ángel Luque Mateo. Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Departamento: Derecho IV.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar

a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 16 de julio de 2004.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

14019 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2004, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Álvaro Julián Moreno Bergareche.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución Rectoral de 11 de febrero de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero), para juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), de acuerdo con lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea a don Álvaro Julián Moreno Bergareche, D.N.I. n.º 15.864.314, en el área de conocimiento: «Lógica y Filosofía de la Ciencia». Departamento: Lógica y Filosofía de la Ciencia.

La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse, en virtud de lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en el plazo de un mes desde su publicación o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses desde su publicación.

Leioa, 19 de julio de 2004.—El Rector, P.D.F. (Resolución de 17-6-2004, «Boletín Oficial del País Vasco» de 8 de julio), el Vicerrector de Profesorado, Juan José Unzilla Galán.